

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 13/2011.

NIG: 4109144S20110001760.

Procedimiento: Expediente Gubernativo 13/2011. Negociado: 4l.

De: Día, S.A.

Contra: Doña Tania Rodríguez García.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/2011 a instancia de la parte actora Día, S.A., contra Tania Rodríguez García sobre Expediente Gubernativo se ha dictado Resolución de fecha 24.1.13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil trece.

Visto el estado del presente procedimiento, en el que consta entregado mandamiento de devolución a la parte demandada por importe del principal sin que se haya cobrado por dicha parte, hágase saber a la demandada Tania Rodríguez García que tiene a su disposición un nuevo mandamiento de devolución, por importe de 2.597,66 €, en concepto de principal, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de dicho mandamiento, el cual caducará a los tres meses desde su expedición, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 467/06, de 21 de abril. Caso de no comparecer, ni cobrar el mandamiento mencionado, se devolverá dicha cantidad a la mercantil actora en el presente procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Tania Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.